



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Agosto tres de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	Iris CF Compañía de Financiamiento S.A Nit. 811.007.729-4
Ejecutado	Moras Ingenieros S.A.S Nit. 900.343.072-7 Jorge Iván Mora Restrepo C.C 70.085.569
Radicado	05001 31 03 015 2022 00019 00
Asunto	Pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Félix, Bello, donde se da cuenta que en el trámite ejecutivo radicado 05001418900820200029500 se ordenó la terminación por auto del 9-03-2023, sin que hubiese tomado nota de los remanentes decretados en este proceso.

Igualmente, y dada la respuesta allegada por la Secretaría de Transito del Municipal de Medellín, donde se da cuenta que se inscribió la medida cautelar sobre el vehículo de placas SMV648, con el fin de darle continuidad al trámite, se requiere a la interesada para que allegue el respectivo certificado de tradición del vehículo y en ese sentido poder comisionar la respectiva inmovilización y posterior secuestro sobre el vehículo embargado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24af113f08215106cd479fda309f58b08080709e54b2a8e8d0ece3f8e1548fb6

Documento generado en 03/08/2023 11:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>